



LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:

- I.) Que conforme al artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública: Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ...Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.
- II.) Que este Instituto por su giro ordinario, no otorga permisos, autorizaciones y concesiones, por lo que no se ha generado información en este rubro.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio de 2014.

XENIA YOSÁBETH ZÚNIGA OFICIAL DE INFORMACIÓN